

RGN/ias/rrs
REF: CONV_2021_02.01.09

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, para desarrollar acciones de formación sobre eficiencia y sostenibilidad en arquitectura y urbanismo.

1. Objeto del Convenio.

El presente Convenio, de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor del Colegio de Arquitectos de Cádiz, por importe de **6.000,00 €**, para el desarrollo de *acciones formativas sobre eficiencia energética y sostenibilidad en arquitectura y urbanismo*.

El Colegio de Arquitectos de Cádiz invertirá la cuantía prevista para ejecutar gastos para el desarrollo de las actividades que se recogen en la memoria que aparece como **Anexo I** del referido Convenio.

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

La Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, persigue promover un desarrollo racional y respetuoso entre todos sus municipios.

Este Área tiene entre sus prioridades la información, formación, divulgación y concienciación a la ciudadanía en general y a los sectores vinculados con el medio ambiente de la Provincia, en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción de impactos medioambientales, conservación y puesta en valor de los recursos naturales, promoción de un desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

Por su parte, el *Colegio de Arquitectos de Cádiz* es una Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro que representa a las personas tituladas en Arquitectura de la provincia de Cádiz, creado mediante Decreto 100/2001, por el que se creaban por segregación los Colegios de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga [...].

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Estatuto Particular del Colegio, se encuentran entre sus fines:

- a) *Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional de los arquitectos [...]*
- h) *Procurar que las actividades que se desarrollen en el marco del Urbanismo y la Arquitectura sean respetuosas con el medio ambiente y los recursos naturales.*
- i) *Propugnar el ejercicio de la Arquitectura y el Urbanismo, comprometidos con la realidad del momento y del lugar. [...]*

Código Seguro De Verificación:	N0czyp1jJxEVlztNZgt0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fernández Ardanaz	Firmado	18/03/2021 14:10:15
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	18/03/2021 12:22:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N0czyp1jJxEVlztNZgt0w==		





- l) Procurar la integración del arquitecto como profesional indispensable en todas las actividades que tengan por objeto la transformación del hábitat.
m) Cooperar a la mejora de la enseñanza e investigación de la Arquitectura y el Urbanismo, tanto en los períodos académicos mediante colaboración con las escuelas de Arquitectura, como en las enseñanzas de postgrado.
n) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.

3. Acreditación del interés provincial.

Resulta de interés económico, ambiental y social para la provincia de Cádiz contar con profesionales públicos y privados de la arquitectura y el urbanismo adecuadamente capacitados en aspectos como la sostenibilidad y la eficiencia, siendo estos imprescindibles para alcanzar los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* establecidos a nivel local, regional, estatal e internacional, y para implementar actuaciones en línea con la nueva *Agenda Urbana Española*, cuestiones por las que queda justificada la celebración de este Convenio.

4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La aportación de este convenio será con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2021, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 03/170/48010** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, a través de una subvención nominativa.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública. Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio entra en vigor en el momento de su firma.

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 15 de octubre de 2021.

Código Seguro De Verificación:	N0czyp1jJxEVlztNZgt0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fernández Ardanaz	Firmado	18/03/2021 14:10:15
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	18/03/2021 12:22:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N0czyp1jJxEVlztNZgt0w==		



La actuación subvencionada deberá ejecutarse como máximo hasta el día 30 de septiembre de 2021. Serán subvencionables todos los gastos realizados, desde la firma del Convenio **hasta el 30 de septiembre** del mismo año.

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 15 de octubre del mismo año**.

No se recoge en este Convenio la posibilidad de prórrogas ni para el plazo de ejecución, ni para el plazo de justificación.

8. Informes necesarios, previos a su firma.

En cumplimiento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.
- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Mario Helio Fernández Ardanaz

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Rosario Gomar Núñez

Código Seguro De Verificación:	N0czyp1jJxEVlaztNZgt0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	18/03/2021 14:10:15	
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	18/03/2021 12:22:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N0czyp1jJxEVlaztNZgt0w==			